1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: 11 de octubre del 2023

1.2. Dependencia solicitante: Dirección de Redes en Salud Pública

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El INS como laboratorio nacional de referencia y cabeza de las actividades de la Red Nacional de Laboratorios, tiene entre sus funciones definidas en el artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social las siguientes:

"(…)

9) Realizar según sus competencias, las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario. (…)

11) Propender por el cumplimiento de estándares de calidad tendientes a la acreditación de sus procesos técnicos, científicos y administrativos. (…)

14) Definir, vigilar y controlar el cumplimiento de estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital.

15) Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital. (…)

18) Realizar la validación de reactivos, pruebas diagnósticas y de técnicas y procedimientos analíticos, acorde con sus competencias y según la normatividad vigente."

Los laboratorios nacionales de referencia se definen como laboratorios públicos del nivel nacional dentro y fuera del sector salud que cuentan con recursos técnicos y científicos, procesos estructurados, desarrollos tecnológicos y competencias para cumplir funciones esenciales en materia de laboratorio de salud pública y ejercer como la máxima autoridad nacional técnica científica en las áreas de su competencia.

La Subdirección de Gestión de Calidad de Laboratorios de Salud Pública (SGCLSP) define en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social los estándares de calidad para la autorización de las instituciones o laboratorios que conforman la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, así mismo, desarrolla acciones que permiten implementar el sistema de gestión de calidad incluyendo la acreditación de los laboratorios de salud pública que conforman las Redes en Salud Pública, con el fin de mejorar la calidad de los diagnósticos o pruebas de interés en salud pública.

Bajo este contexto, el proceso de acreditación con la Norma ISO/IEC 17025 para los laboratorios de ensayo y calibración, se convierte en una obligatoriedad para los laboratorios del Instituto Nacional de Salud. Por lo tanto, para cumplir con las funciones asignadas en el Decreto 780 de 2016 y garantizar la confiabilidad de los procesos que se desarrollan, se requiere que los grupos con ensayos acreditados y los que proyectan ensayos para acreditación realicen revisión a su sistema de calidad con el fin de demostrar conformidad frente a los requerimientos según lo descrito en el ítem 8.2 de la norma ISO/IEC 17025:2017 que corresponde a los grupos de Genética- Crónicas, Micobacterias, Microbiología, Parasitología, Química y Toxicología de la DRSP del INS. De igual forma, la acreditación como Proveedor de Ensayos de Aptitud en la norma ISO/IEC 17043:2010 requiere en su numeral 5.14 la verificación de que sus operaciones cumplen con los requisitos del sistema de gestión y de la norma.

El Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con la planificación anual de auditorías requiere realizar la auditoría interna combinada es decir, una auditoria con evaluación simultanea de requisitos de gestión en el marco de las norma ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2010 y específica para los requisitos técnicos de cada norma, correspondiente a la vigencia 2023, permitiendo de esta manera evaluar la conformidad de los sistemas de gestión de calidad que hacen parte del Sistema Integrado de gestión (SIG) del instituto, en el marco de las normas acreditadas lideradas desde la Dirección de Redes en Salud Pública, de acuerdo con los insumos obtenidos y la eficacia de los resultados arrojados en la auditoría interna combinada de la vigencia anterior (2022).

Conforme a lo enunciado, el INS requiere realizar el proceso de auditoría interna combinada a 21 ensayos en los grupos de Genética- Crónicas, Micobacterias, Microbiología, parasitología, Química y Toxicología bajo la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y al ensayo de aptitud PICCAP de los grupos de Microbiología y Química y Toxicología bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 la cual se ejecutara en dos etapas a saber: la etapa 1 corresponde a la solicitud, entrega y revisión documental que soporta el cumplimiento de los requisitos de las normas acreditables y la realización y aprobación del plan de auditoría; la etapa 2, corresponde a la realización de la auditoria en sitio a los grupos previamente mencionados y se genera los informes de auditoría por cada norma.

De otra parte, esta auditoria hace parte de los requisitos obligatorios a presentar en la etapa 1 documental a realizarse el próximo mes de enero de 2024 como parte de la evaluación de seguimiento y ampliación de la acreditación bajo la ISO/IEC 17025:2017 y diciembre de 2023 para la evaluación de renovación y ampliación del alcance para el Programa Interlaboratorio de control de Calidad de Agua Potable (PICCAP) como proveedor de ensayo de aptitud con la norma ISO/IEC 17043:2010 ante el ente acreditador ONAC. La realización de esta auditoria se ha programado de manera histórica entre los meses de noviembre y diciembre dado que debe abarcar la vigencia actual lo que es evidenciable en el programa de auditoría internas al SIG aprobado por la dirección general.

Por lo anterior, la no realización de la auditoría interna combinada conlleva a la perdida de la acreditación afectando la reputación institucional, en cumplimiento de las reglas del servicio de acreditación del organismo Nacional de acreditación de Colombia (ONAC).

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer la necesidad antes descrita, mediante la contratación de una persona natural o jurídica para realizar una auditoría interna combinada que permita realizar las evaluaciones para el mantenimiento de los esquemas de acreditación bajo las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2010

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos

Objetivo: Ser Laboratorio Nacional de Referencia en temas de salud pública

Estrategia: Dar respuesta oportuna a brotes, epidemias, eventos de emergencia o amenazas producto de atentados biológicos y situaciones de vigilancia rutinaria mediante el trabajo en red con las entidades territoriales e instituciones públicas y privadas.

Actividad 500221: Ejecutar tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soporte necesarias para ejecutar el proyecto de la DRSP.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 en la línea 5000-099 de la DRSP.

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2017011000383 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	**$27.370.000**

Objeto del Gasto
OTRO

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: Realizar auditoría interna combinada en los grupos de la SLNR con ensayos acreditados y/o ampliación de alcance bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y proveedor de ensayos de aptitud bajo la ISO/IEC 17043:2010 del Instituto Nacional de Salud, vigencia 2023.

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto. N/A

3.2.2 Especificaciones técnicas:

a) Auditoría de gestión interna y actividades de evaluación técnica para 21 métodos de ensayo bajo el esquema de la Norma ISO/IEC 17025:2017 y el Programa Interlaboratorio de control de Calidad de Agua Potable (PICCAP) bajo el esquema de la norma ISO/IEC 17043:2010. La auditoría se podrá realizar en modalidad virtual y/o presencial.

GRUPO	NOMBRE DEL ENSAYO	MÉTODO DE ENSAYO
Genética – Crónicas	Determinación de hormona estimulante de la tiroides TSH neonatal	Fluoroinmunoensayo a tiempo resuelto
Micobacterias	Sensibilidad para complejo Mycobacterium tuberculosis	BactecTM
Parasitología	Determinación de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi por ELISA indirecto (Lisado)	Inmunoensayo indirecto
	Determinación de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi por ELISA indirecto (antígenos recombinantes)	Inmunoensayo indirecto
Microbiología	Identificación y Confirmación de bacterias Gram negativas	colorimetría avanzada
	Determinación de sensibilidad antimicrobiana	Difusión de disco - Kirby Bauer
	Determinación de Coliformes Totales *y E. coli*	Número más probable
Química y toxicología	Determinación de pH	Electrometría
	Determinación de conductividad	Electrometría
	Determinación de color verdadero	Espectrofotometría
	Determinación de alcalinidad	Volumetría
	Determinación de dureza total	Volumetría
	Determinación de calcio/dureza cálcica	Volumetría
	Determinación de turbiedad	nefelométrico
	Determinación de aniones (fluoruro, cloruro, nitratos, nitritos, sulfatos y fosfatos)	Cromatografía lónica
	Determinación de metales: Hierro, cobre, manganeso, calcio y magnesio	Espectrometría Absorción atómica
	Determinación de Mercurio	Espectrometría Absorción atómica- vapor frio
	Determinación de metales: Arsenico, Cadmio, Cromo, Plomo, Selenio	Absorción atómica electrotérmica
	Determinación de nitratos	Espectrofotometría ultravioleta - visible
	Determinación de aluminio	Espectrofotometría ultravioleta - visible
	Determinación de carbono orgánico total	Combustión

Programa Interlaboratorio de control de Calidad de Agua Potable - PICCAP

MENSURANDO O CARACTERISTICA	MÉTODO DE DETERMINACION DEL VALOR ASIGNADO Y SU INCERTIDUMBRE
Coliformes totales	Valor Asignado por consenso de los participantes. Norma ISO/IEC 17043:2010, anexo
E. coli	

	B.2.1, literal e.; ISO 13528:2015 numeral 11.3.1 literal d
pH	Valor asignado por consenso de los participantes: Norma ISO/IEC 17043:2010, anexo B.2.1, literal e.; Norma ISO 13528:2015, numerales 7.2, 7.7 y Anexos C.2 y C.3 Incertidumbre: Norma ISO 13528:2015, numeral 7.2 y 7.7.3
Conductividad	
Color	
Alcalinidad total	
Dureza total	
Dureza cálcica	
Cloruros	
Sulfatos	
Nitratos	
Fluoruros	
Fosfatos	
Hierro	
Cadmio	
Cromo	
Mercurio	
Carbono orgánico total	

b) El tiempo estimado para la auditoria son 20 días calendario, los cuales se ejecutarán mediante la etapa 1 documental y etapa 2 evaluaciones en sitio, y consolidación de los informes de auditoría.

c) El proponente debe contar con un equipo auditor el cual deberá estar compuesto como mínimo por 4 personas: (1) auditor líder y (3) expertos técnicos por norma a auditar, con experiencia y formación de conformidad con lo exigido en los requisitos habilitantes del presente documento

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, según periodicidad exigida en el contrato.

6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del INSTITUTO.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor de este.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
12. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita EL INSTITUTO.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

Especificas:

1. Realizar la auditoría interna combinada y las actividades de evaluación técnica para 21 métodos de ensayo bajo el esquema de la Norma ISO/IEC 17025:2017 y el ensayo de aptitud PICCAP bajo el esquema de la Norma ISO/IEC 17043:2010, dentro de un término de 20 días calendario.
2. Coordinar con la Subdirección de Gestión de Calidad de Laboratorios de Salud Pública y los laboratorios de Genética-crónicas, Micobacterias, Microbiología, Parasitología y Química y toxicología el plan de auditoría, fechas y horarios para la realización de la auditoría, dentro de los tres (3) días siguiente al inicio del contrato.
3. Firmar por parte de los auditores, la declaración de confidencialidad e imparcialidad en el formato de la entidad, manteniendo absoluta reserva frente a la información o documentos suministrados por el INS, durante y después de la ejecución del proceso de auditoría.
4. Realizar el proceso de auditoría interna combinada según el procedimiento establecido por la entidad (POE-E010.0000-001) para cada grupo de manera independiente en cuanto a la evaluación de requisitos relativos a la estructura, recursos y procesos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, debido a las diferencias existentes en la naturaleza de los ensayos a evaluar.
5. Realizar para cada uno de los grupos relacionados anteriormente, la revisión de la documentación y la evaluación en sitio: entrevistas, visitas a las instalaciones, atestiguamiento de la actividad de evaluación de la conformidad y observación de otras actividades que permitan evaluar la conformidad del sistema con el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y NTC ISO/IEC 17043:2010, reunión de cierre de acuerdo al plan de auditoría, revisando en conjunto con el supervisor o con quien este asigne, los hallazgos detectados para su validación antes de la reunión de cierre.
6. Presentación de los informes de auditoría, detallando los hallazgos por grupo, de acuerdo a lo descrito en el POE-E01.0000-001 auditorías internas al SIG.
7. Adelantar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de conformidad con los lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Salud descritos en el POE-E01.0000-001 Auditorías Internas y en el INT-E01.0000-001 y entregar los registros de forma física y digital que se derivan del cumplimiento de este.
8. Realizar bajo su propia cuenta y exclusiva responsabilidad el pago de los honorarios, salarios, comisiones, desplazamientos, traslados y hospedaje de los auditores y expertos técnicos, que sean requeridos para el cabal cumplimiento del objetivo y obligaciones contractuales
9. Contar con el equipo auditor que cumpla con los requerimientos de experiencia y formación establecidos en los estudios previos. En caso de que se requiera reemplazar algún miembro del equipo auditor, el cambió deberá ser autorizado por el supervisor y el nuevo miembro del equipo deberá contar con igual o superior perfil con las mismas características de la persona a reemplazar.

10. Garantizar que el equipo auditor hace entrega oportuna de los productos, con las condiciones de calidad exigidas en el POE-E01.0000-001 Auditorías Internas asegurando al Instituto Nacional de Salud, el recibo de servicios de óptima calidad y a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
11. Cumplir con las medidas necesarias para evitar el impacto ambiental durante sus operaciones.
12. Cumplir con las normas vigentes en Seguridad y salud en el trabajo respecto de su personal asignado para la ejecución del presente contrato.
13. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada

3.5 Informes.

1. Informes finales de auditoría interna en físico y magnético en el modelo establecido por el INS (FOR-E01.0000-005)

3.6 Productos:

1. Plan de Auditoría Interna al SIG FOR-E01.0000-003 aprobado, el cual debe incluir la revisión y preparación de documentos de trabajo.

2. Registro de asistencia FOR-A01.0000-006 de reunión de apertura y cierre.
3. Lista de Chequeo Auditoría Interna FOR-E01.0000-004 de las actividades auditadas completamente diligenciadas, de manera que se evidencie evaluación integral del sistema de gestión.
4. Evaluación del Auditor FOR-E01.0000-006 (según corresponda)

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Lugar de ejecución**: Será presencial y/o virtual en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicado en la avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual:** A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 07 de diciembre del 2023.

3.8.1.1.1.1.1.1.1 Contrato a celebrar

Contrato de prestación de servicios

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. N/A

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación de Mínima Cuantía

4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Para efectos de determinar la modalidad de selección se debe acudir a la taxativa descripción legal de los casos en que procede cada una de ellas así:

El fundamento normativo de la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra establecido en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de

conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Grupo	Código	Nombre del código
Segmento	84000000	Servicios financieros y de seguros
Familia	84110000	Servicio de contabilidad y auditorias
Clase	84111600	Servicio de auditoria
Producto	84111603	Auditorías internas
Codificación	**84111603**	

El estudio de sector comprenderá las siguientes áreas:

- **Aspectos generales del mercado**
- **Comportamiento del gasto histórico**
- **Estudio de la oferta**
- **Estudio del mercado**

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: Se considera que podrán participar en el proceso precontractual aquellas empresas que posean capacidad jurídica para presentar propuesta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en relación con servicios de auditoría interna y que tengan experiencia en las normas ISO 19011:2018 - ISO/IEC17025:2017 y ISO/IEC 17043:2010

Normatividad acorde al proceso:

- ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión
- ISO/IEC 17025:2017 Los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
- ISO/IEC 17043:2010. Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los ensayos de aptitud.

Organizacional: Los servicios deben ser prestados en las instalaciones del INS, de manera presencial o virtual.

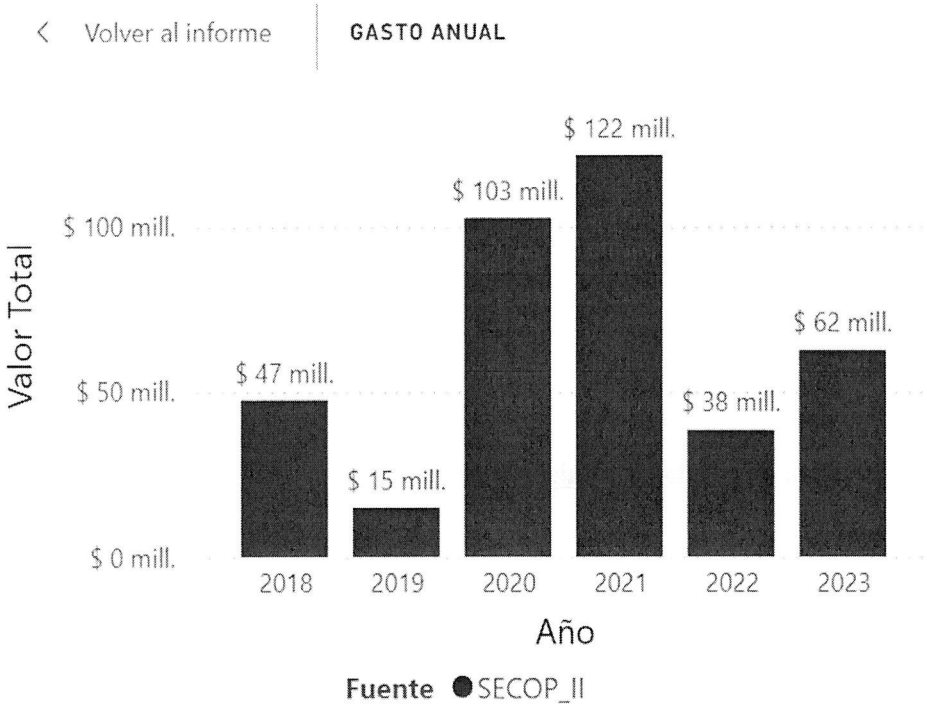
Técnica: La auditoría debe adelantarse de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes estudios.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.2.1 Precio histórico INS

En cuanto al histórico de la contratación, después de realizar una búsqueda en las bases de datos del INS de contratos que tuviesen el mismo objeto contractual, se tuvieron en cuenta los contratos de los años 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del 2023, los cuales tienen características similares a los bienes objeto de la presente contratación, sin embargo, el precio total varía significativamente considerando las especificaciones del servicio a adquirir, la fluctuación del dólar y el incremento del IPC de cada año.

Gráfica 1: Gasto Anual

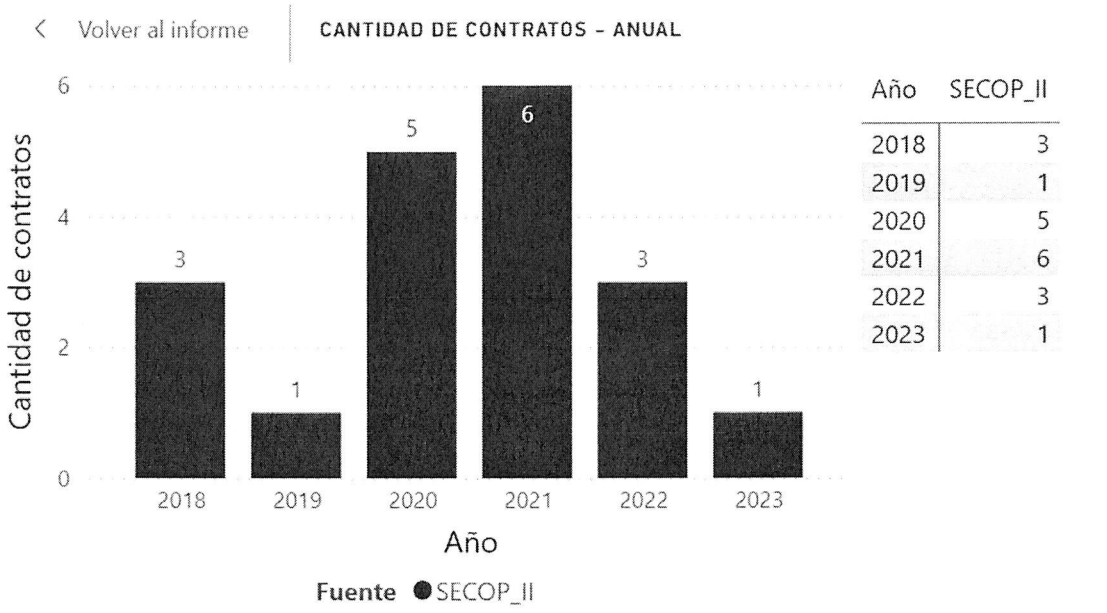


Año	SECOP_II
2018	$ 47.445.770
2019	$ 14.950.000
2020	$ 102.556.384
2021	$ 121.778.151
2022	$ 38.451.502
2023	$ 62.431.628

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

La gráfica 1 nos muestra que para las vigencias 2020 y 2021 los valores comprometidos son de $102.556.384 y $121.778.151 respectivamente, durante la vigencia 2022 el Instituto Nacional de Salud comprometió menor presupuesto oficial por un valor de $38.451.502 presentando una disminución respecto a los años anteriores, lo que lleva del 2023 se ha comprometido un valor de $62.431.628, teniendo en cuenta que ya estamos en el tercer trimestre de la anualidad.

Gráfica 2: Cantidad de contratos anuales

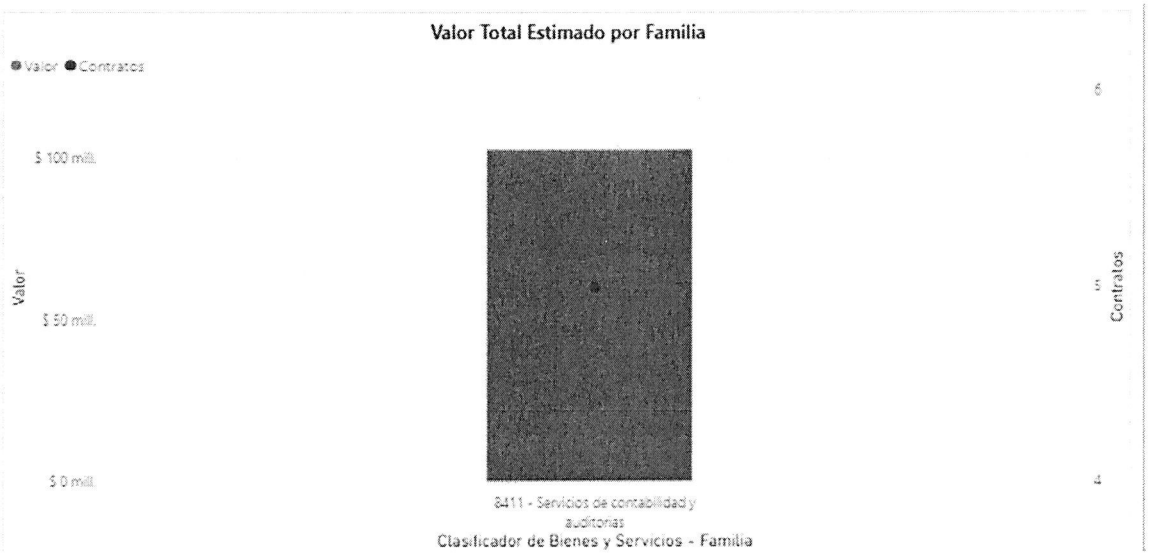


Año	SECOP_II
2018	3
2019	1
2020	5
2021	6
2022	3
2023	1

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De acuerdo con la información recopilada durante los tres últimos años (2020-2022) se han realizado un total de 15 contratos de auditoría, por los grupos de las diferentes Direcciones del INS. Donde se puede evidenciar una contratación mayor durante las vigencias 2020 y 2021, período en el cual Colombia se encontraba en emergencia sanitaria ocasionada por el COVID -19. Lo que lleva del 2023 se han realizado un total de 1 contrato.

Gráfica 3: Comportamiento contratación por clasificación de Bienes y Servicios



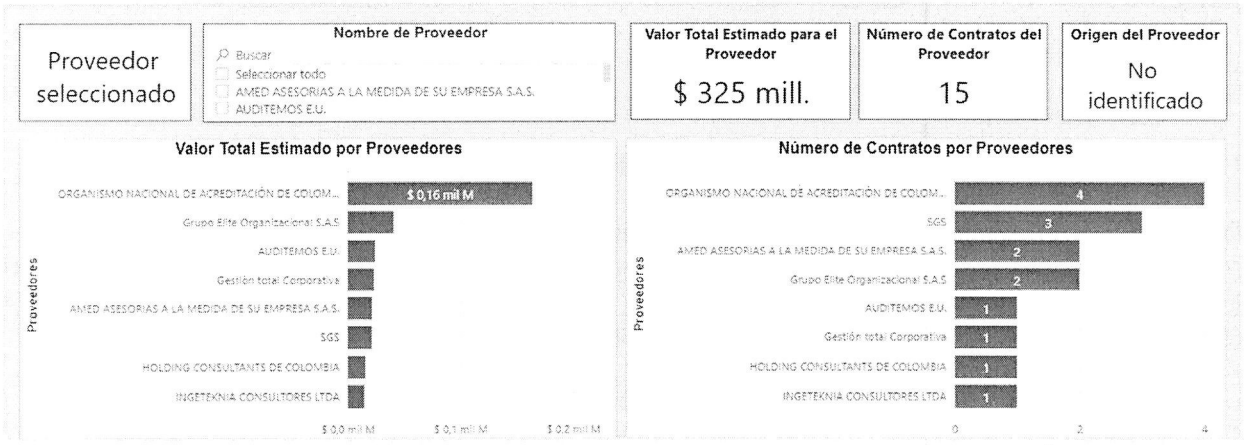
Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	37,45%	3	$ 38.451.502	11,82%	1	$ 62.431.628	19,20%	15	$ 325.217.665	100,00%		
841116 - Servicios de auditoria	37,45%	3	$ 38.451.502	11,82%	1	$ 62.431.628	19,20%	15	$ 325.217.665	100,00%		
Total	37,45%	3	$ 38.451.502	11,82%	1	$ 62.431.628	19,20%	15	$ 325.217.665	100,00%		

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De conformidad con la gráfica 3, se puede establecer que durante los tres últimos años (2020-2022) y lo que lleva del 2023, el Instituto Nacional de Salud ha venido adquiriendo el servicio de auditoría de acuerdo con su clasificación en los códigos UNSPSC – 841116.

De acuerdo con lo anterior se puede observar que el INS ha adquirido el servicio de auditoria para los diferentes procesos llevados a cabo por los grupos de las Direcciones de Redes, Investigación y Producción para el cumplimiento de su misionalidad.

Gráfica 4: Proveedor seleccionado - Valor total estimado para el proveedor - Número de Contratos del Proveedor y Origen del Proveedor.



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De acuerdo con lo observado en la gráfica 4, se puede evidenciar que durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que lleva del 2023 el Institutito Nacional de Salud ha comprometido un valor estimado de trescientos veinte cinco millones doscientos diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/cte. ($325.217.665) con un total de 236 contratos celebrados.

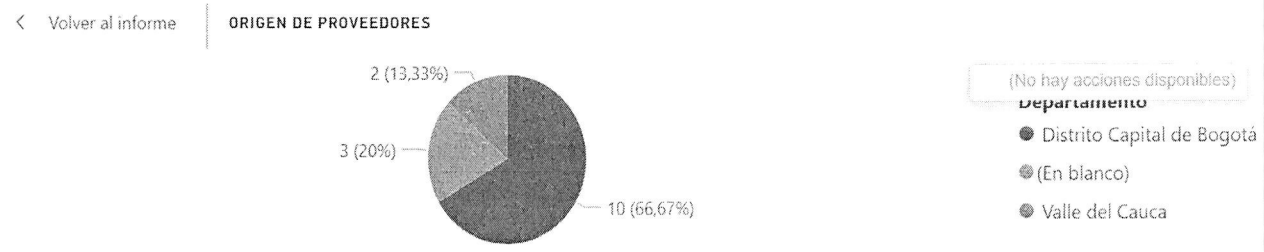
Gráfica 5: Valor total estimado por Origen de Proveedores - Origen de Proveedores



Departamento estandar	Valor_Total
Distrito Capital de Bogotá	$ 282.214.113
Valle del Cauca	$ 21.675.420
	$ 21.328.132

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Como bien se evidencia en la Gráfica 5 que el mayor valor contratado por regiones corresponde al Distrito Capital con un presupuesto total comprometido de $282.214.113 correspondiente al 86.78%, seguido del Valle del Cauca con un presupuesto total comprometido de $21.675.420 correspondiente al 6.6%, otros no identificados con un presupuesto total comprometido de $21.328.132 correspondiente al 6.56%.

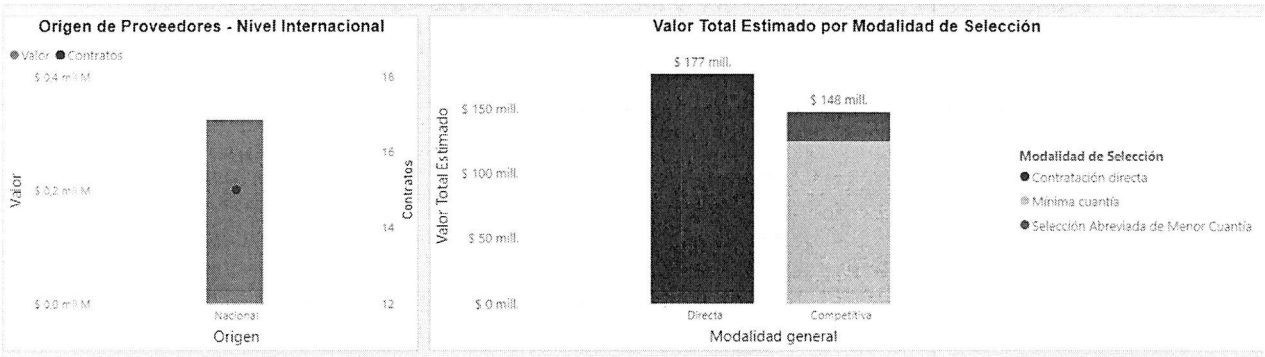


Departamento	Recuento de Prov_nombre
Distrito Capital de Bogotá	10
	3
Valle del Cauca	2

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Adicionalmente se puede observar que la mayor cantidad de proveedores se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá con un total de 10 correspondiente al 66.67%, seguido de sin identificar con 3 proveedores correspondiente al 20%. Y por último Valle del cauca con 2 proveedores que corresponde al 13.33%.

Gráfica 6: Modalidad de contratación



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Se puede observar en la gráfica 6, que la modalidad de contratación más utilizada por el INS corresponde a contratación mínima cuantía.

No obstante, lo anterior, es de anotar que evaluando la experiencia adquirida en los procesos anteriores los cuales han arrojado resultados satisfactorios, se tuvieron en cuenta las condiciones establecidas en las obligaciones, plazos, garantías y riesgos. Así mismo se verificó que los precios ofertados por los distintos proveedores se ajustan a los precios del mercado de acuerdo con el INS-RFI-DRSP-007-2023 publicada en Secop II el día 8 de septiembre de 2023.

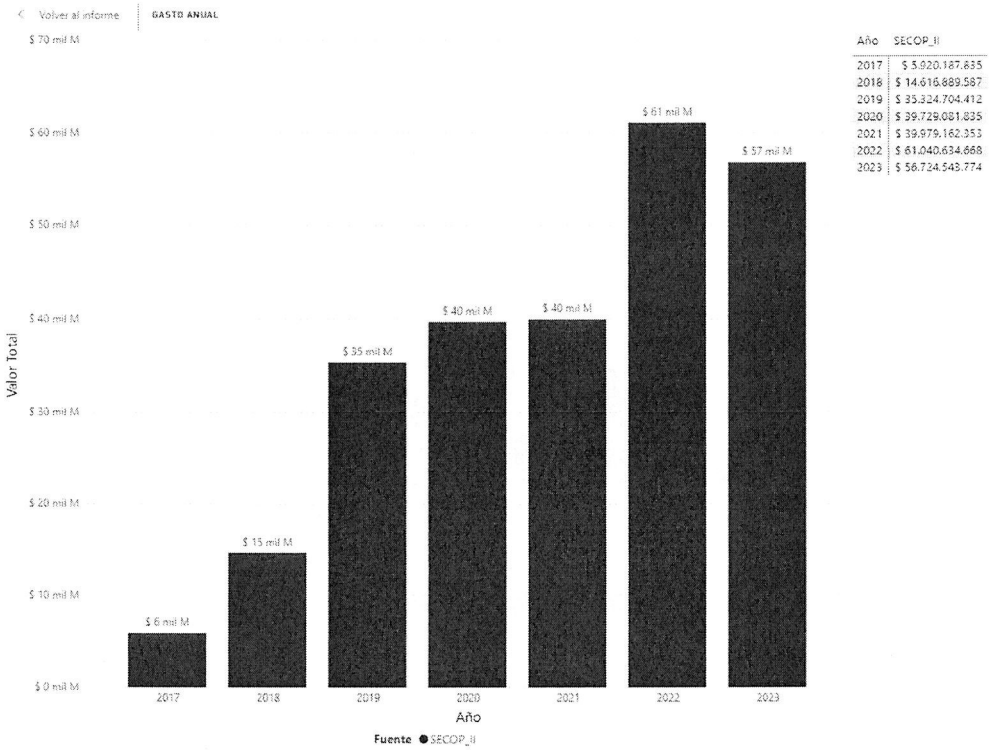
5.2.2. Precios SECOP Otras Entidades

Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, por procesos de contratación que tuviesen el mismo o similar objeto contractual. Se encontraron procesos similares, que pudiesen ser comparables al que actualmente cursa en el INS, sin embargo, los ítems solicitados por las diferentes entidades no son comparables a los encontrados en los procesos abajo mencionados toda vez que no se relacionan las especificaciones técnicas de cada elemento, por lo que no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del contrato.

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del 2023 de las adquisiciones realizadas por otras entidades en la plataforma SECOP II, relacionando el siguiente código UNSPSC: 8411160

Gráfica 1: Gasto Anual

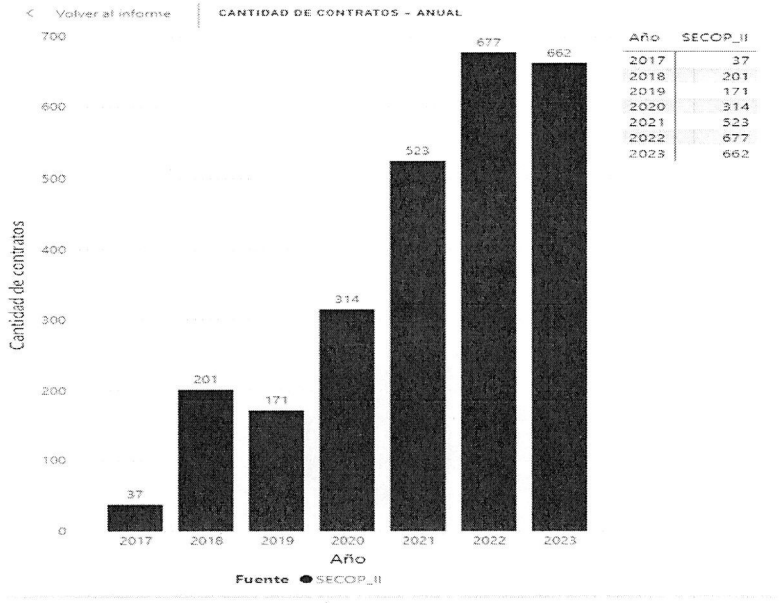


Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

En la gráfica 1, se observa que, en los años 2020, 2021 y 2022, el gasto anual de las entidades fue de $39.729.081.835, $39.979.162.353 y $61.040.634.668 respectivamente, concluyendo que en la vigencia fiscal 2022 se comprometió mayor presupuesto oficial.

Para la vigencia 2023 se contrató un valor total de $56.724.543.774 un menor valor adquirido respecto a la vigencia anterior.

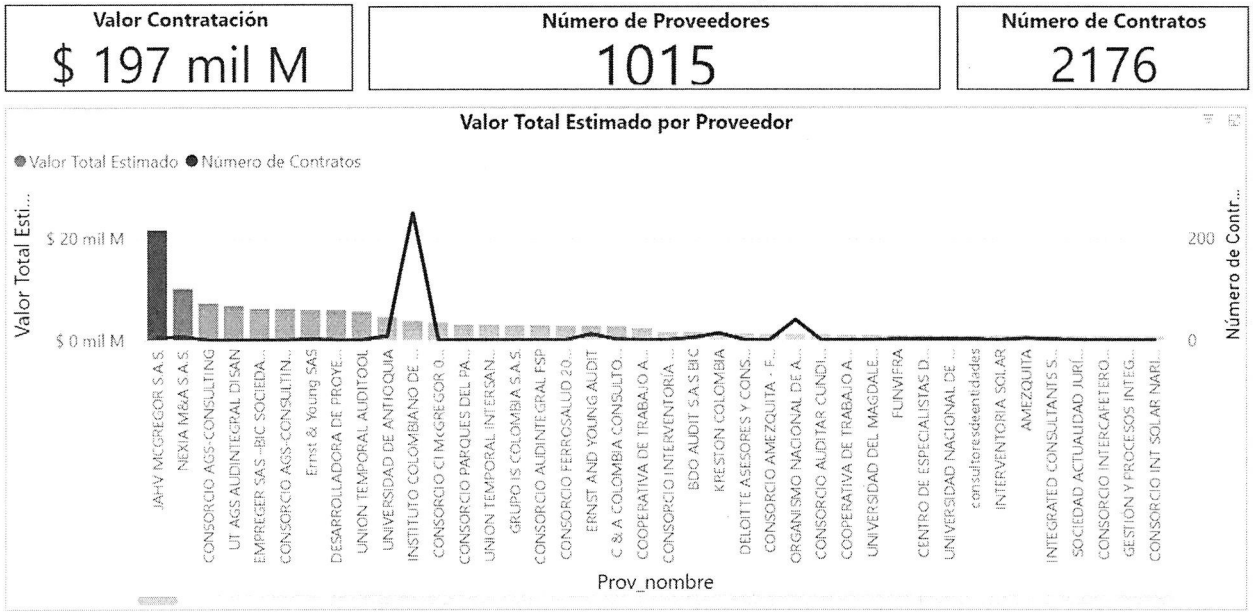
Gráfica 2: Cantidad de contratos- anual



Fuente: Tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

En relación a la cantidad de contratos celebrados se observa en la gráfica 2, que durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que lleva del 2023 los proveedores de servicios de auditoría han suscrito un total de 2.176 contratos con entidades del estado, presentando una mayor contratación en la vigencia 2022 con 677 contratos comparada con las vigencias anteriores.

Gráfica 3: Valor total estimado por proveedor

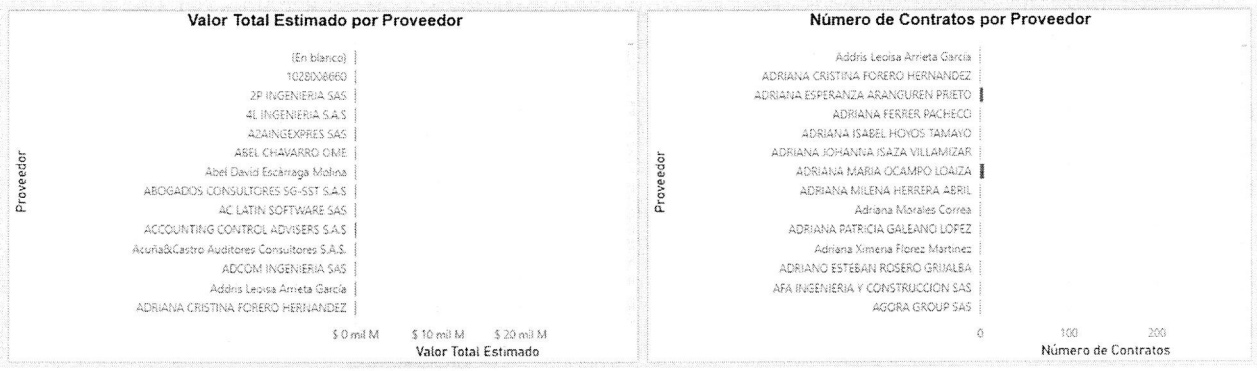


Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

De conformidad con la gráfica 3, se puede establecer que durante los tres últimos años (2020-2022) y lo que lleva del 2023, otras entidades han venido adquiriendo el servicio de auditoría de acuerdo a su clasificación en el código UNSPSC de la siguiente manera:

84 - Servicios Financieros y de Seguros (1. Segmento) + 8411 - Servicios de contabilidad y auditorias (2. Familia) + 841116 - Servicios de auditoria (3. Clase) por valor de $ 197.473.422.629.35

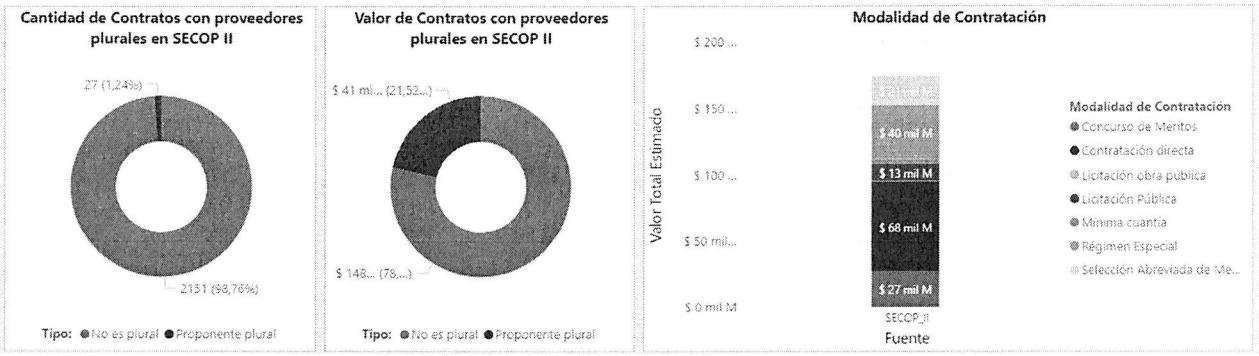
Gráfica 4: Proveedor seleccionado - Valor total estimado para el proveedor - Número de Contratos del Proveedor y Origen del Proveedor



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De la Gráfica 4 se desprende que las entidades, ha comprometido durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que lleva del 2023 un presupuesto estimado de Ciento noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos veintinueve con 35 centavos ($197.473.422.629.35), representados en 2.176 contratos celebrados

Gráfica 5: Valor total estimado por Origen de Proveedores - Origen de Proveedores



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Como bien se evidencia en la Gráfica 5 que el mayor valor contratado no plural con un total de contratos 2.151 correspondiente al 98.76%, seguido del plural con un total de 27 correspondiente al 1.24%.

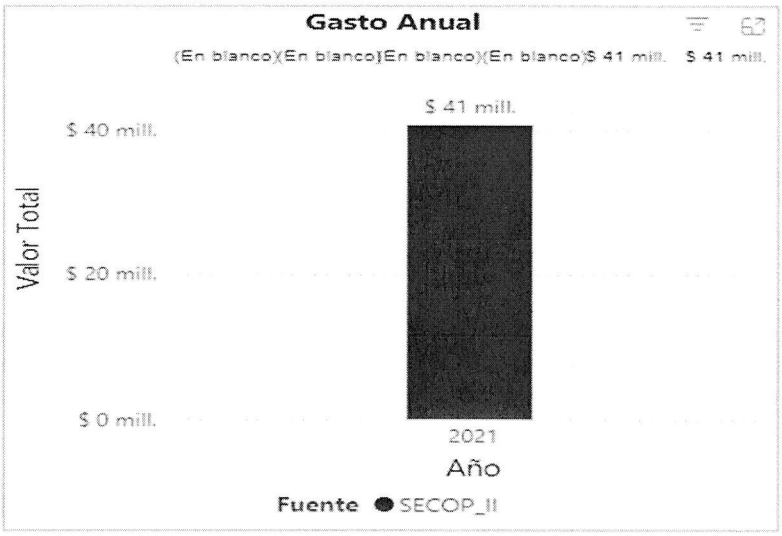
Adicionalmente se puede observar que la mayor cantidad de contratos fueron suscritos por la modalidad de contratación directa con un valor total de $68.125.201. 477 seguido de Régimen especial por un valor de $40.270.978.350 y por último concurso de méritos por un valor de $27.058.757.396.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 de las adquisiciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud en la plataforma SECOP II, relacionando el siguiente código UNSPSC: 84111603

Grafica 1: Gasto anual

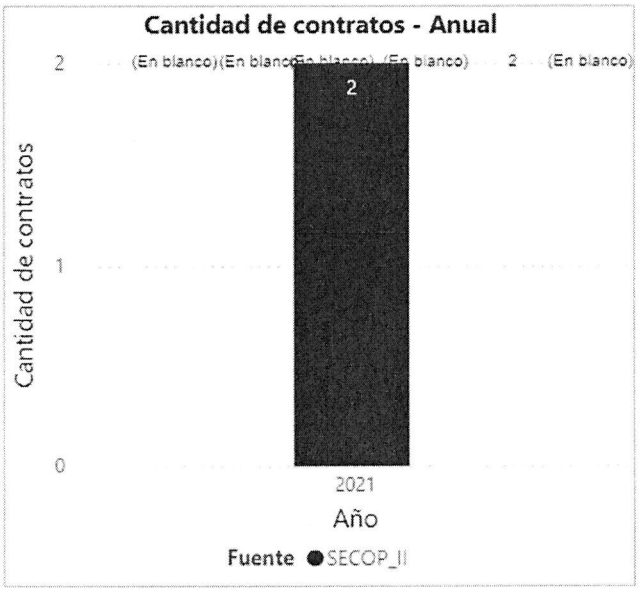


Año	SECOP_II
2021	$ 40.698.000

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De acuerdo a la gráfica 1 se observa que la empresa Grupo Elite organizacional SAS, ofertó en el año 2021 por valor de $40.698.000, y las demás vigencias no se observa ofertas por parte de esta empresa.

Gráfica 2: Cantidad de contratos Anual



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En relación a la cantidad de contratos celebrados se observa en la gráfica 2, que durante la vigencia 2021 el proveedor Grupo Elite organizacional SAS suscribió 2 contratos con entidades del estado.

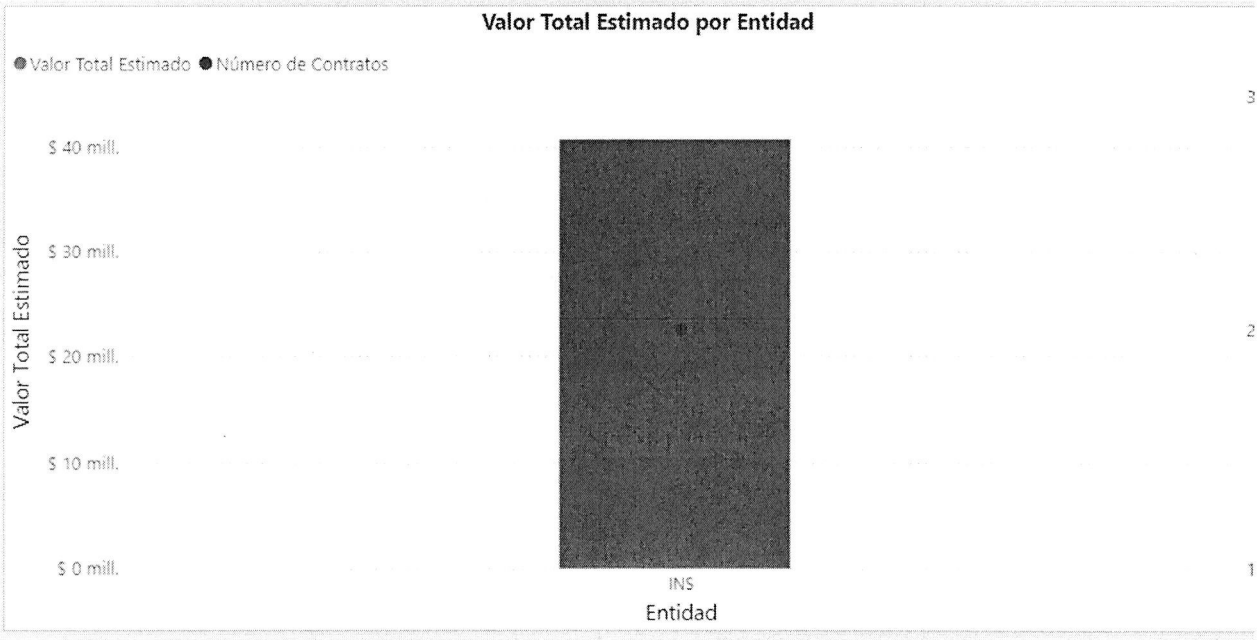
Gráfica 3: Valor estimado en contratación y número de contratos, en la plataforma SECOP II



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De la Gráfica 3 se desprende que las entidades, han comprometido durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que lleva del 2023 un presupuesto oficial total de $40.698.000, representados en 2 contratos.

Gráfica 4: Valor estimado por entidad



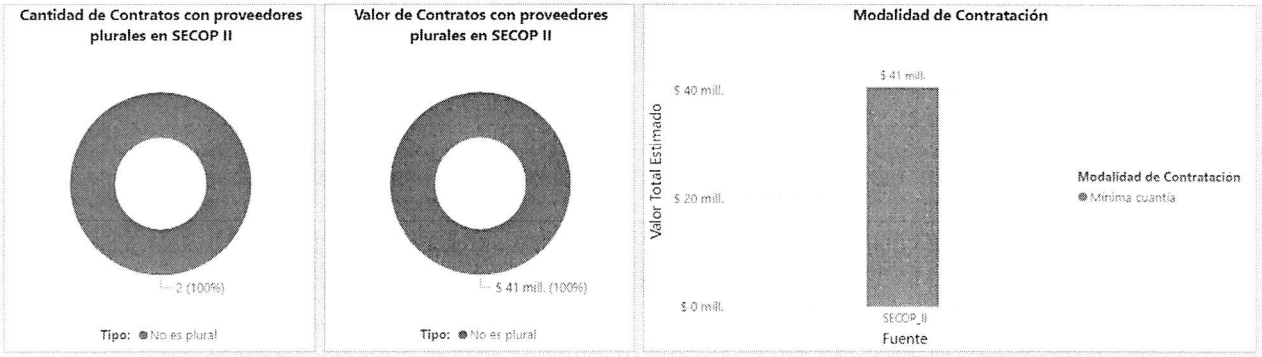
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	2	$ 40.698.000	100,00%	2	$ 40.698.000	100,00%
Total	**2**	**$ 40.698.000**	**100,00%**	**2**	**$ 40.698.000**	**100,00%**

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la gráfica 4, se puede evidenciar que el Grupo de elite logística SAS, han suscrito contratos para el servicio de auditoría por un valor de $40.698.000, con el Instituto Nacional de Salud Sud sin verse reflejado más contratos en los siguientes años o lo que lleva del 2023.

Gráfica 5: Modalidad de contratación



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la gráfica 5, se puede evidenciar que estas empresas han sido contratadas en su mayoría bajo la modalidad de Mínima cuantía por las entidades adscritas en SECOP II.

5.3.1 Precios de Mercado

A través de la plataforma del SECOPII se publicó RFI para solicitud de información bajo el número **INS-RFI-DRSP-007-2023**, en respuesta a dicho requerimiento se recibió cotización de un único proveedor (GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL).

Debido a que se presentó un único proveedor y con el ánimo de realizar una comparación de los precios del mercado, se revisó el histórico de los contratos realizados en el Instituto Nacional de Salud desde el año 2020 al 2023 evidenciándose que las características técnicas no se pueden unificar, por lo que para la vigencia 2023 las características solicitadas no son comparables o similares a las de años anteriores, por tal motivo no es posible tener en cuenta estos valores históricos.

A su vez, vía correo electrónico se solicitó cotización del servicio requerido a tres (3) proveedores los cuales por su idoneidad y experiencia podrían allegar una cotización con las características solicitadas por el INS. En respuesta a dicho requerimiento se recibieron dos (2) cotizaciones.

Dentro de las dos cotizaciones enviadas se encuentra la empresa ICONTEC, pero una vez verificada su cotización, no es posible tenerla en cuenta, debido a que el tiempo que la empresa presenta para la auditoria excede los 20 días del tiempo que requiere la Entidad para realizar la auditoria. Adicionalmente no presenta el número de personas que conformarían el equipo auditor de acuerdo con lo solicitado por la entidad al momento de cotizar, esto es que para la prestación del servicio se cuente con un equipo auditor el cual deberá estar compuesto como mínimo por cuatro personas: (1) auditor líder y (3) expertos técnicos por cada norma y que el tiempo estimado para la auditoria sea de 20 días, los cuales se ejecutarán en dos etapas a saber: la etapa 1 evaluación documental y etapa 2 evaluaciones en sitio, y consolidación de los informes de auditoría".

Ahora bien, la otra cotización que se recibió por correo fue la de la empresa GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL. Teniendo en cuenta que el GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL, fue la única empresa que cotizo a través del RFI, se verifico que su cotización enviada a través del correo electrónico, si conteniente la información acorde a lo cotizado por la entidad, y en ese orden de ideas, se procedió a determinar el valor del servicio auditoría así:

COTIZACION 2023				
EMPRESA	**SERVICIO**	**TIEMPO DE AUDITORIA (DIAS)**	**Valor día**	**VALOR TOTAL**
GRUPO ELIET ORGANIZACIONAL - SECOP 2	Realizar auditoria interna combinada en los grupos de la SLNR con ensayos acreditados y/o ampliación de alcance bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y proveedor de ensayos de aptitud bajo la ISO/IEC 17043:2010 del Instituto Nacional de Salud, vigencia 2023.	**20**	$ 1.368.500	$ 27.370.000
VALOR DEL PROCESO DEFINIDO EN DÍAS para el INS		**20**	$ 1.368.500	$ 27.370.000

Por lo anterior se establece que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($27.370.000).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($27.370.000).** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 de los presentes estudios.

6.2 Distribución de los recursos:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 86723 del 11 de septiembre de 2023; expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-0-1901037-02 - 20	$27.370.000

6.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en un (1) solo pago, contra la prestación del servicio y entrega de los productos.

Para la cancelación de cada pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado, acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Así mismo EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva Presidencia 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

Los pagos se efectuarás mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida:

El proponente deberá presentar máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, con objeto similar o igual al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Cuando se presenten contratos simultáneos en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado en un mismo periodo de tiempo, el Instituto Nacional de Salud no tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia la superposición de periodos de tiempo.

En caso, que la certificación o acta de liquidación presentada no tenga objeto igual o similar al del presente proceso, el proponente podrá presentar adicionalmente a la certificación de experiencia de la empresa, el contrato que refleje objeto similar o igual al del presente proceso.

La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

1. Nombre o razón social e identificación del contratante
2. Nombre o razón social e identificación del contratista
3. Número del contrato
4. Objeto del contrato
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Valor total del contrato
8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)

Nota 1: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta. El INS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

Nota 2: No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en esta invitación.

Nota 3: No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

7.1.2. Requisitos Mínimos Habilitantes

7.1.2.1 Equipo Auditor:

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con su propuesta el documento denominado "Selección de Auditores Internos FOR-E01.0000-007" para el equipo auditor propuesto, adicionalmente deberá anexar los respectivos soportes de la información allí relacionada. Este documento debe estar debidamente diligenciado para cada uno de los integrantes del equipo auditor. La información deberá organizarse en carpetas electrónicas por integrante con subcarpetas así: (educación, experiencia laboral, experiencia en auditoria y formación)

El proponente debe contar con un equipo auditor el cual deberá estar compuesto como mínimo por cuatro (4) personas: (1) auditor líder y (3) expertos técnicos por cada norma, que cumplan el siguiente perfil:

ISO/IEC 17043	LIDER	**Educación**	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general en laboratorio
		Experiencia auditoría	Participación como auditor líder en mínimo una (1) auditoría interna en ISO/IEC 17043 y una (1) auditoría interna ISO/IEC 17025 y dos (2) como experto técnico haciendo parte del equipo auditor.
		Formación Especifica	Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17043 versión vigente. Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente. Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
	EXPERTO TECNICO	**Educación**	Profesional en el área de los parámetros a auditar
		Experiencia Laboral	Mínimo 3 años de experiencia laboral en laboratorio
		Experiencia auditoría	Participación en mínimo una (1) auditoría interna ISO/IEC 17043 haciendo parte del equipo auditor
		Formación Especifica	Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17043 versión vigente. Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
	EXPERTO TECNICO PEA	**Educación**	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 3 años de experiencia laboral general en laboratorio
		Experiencia auditoría	Participación en mínimo una (1) auditoría interna ISO/IEC 17043 haciendo parte del equipo auditor
		Formación Específica	Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17043 versión vigente. Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente. Curso de formación en ISO 13528 versión vigente.
ISO/IEC 17025	LIDER	**Educación**	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general en laboratorio
		Experiencia auditoría	Participación como auditor líder en mínimo dos (2) auditoría interna ISO/IEC 17025 y dos (2) como experto técnico, haciendo parte del equipo auditor
		Formación Específica	Curso de formación como auditor en la norma a auditar ISO/IEC 17025 versión vigente Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
		Educación	Profesional en el área de los ensayos a auditar

	EXPERTO TECNICO	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral en laboratorio y experiencia específica mínima de 2 años en el ensayo a auditar
		Experiencia auditoría	Participación como experto técnico en mínimo una (1) auditoría interna ISO/IEC 17025 haciendo parte del equipo auditor
		Formación Específica	Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente. Conocimiento en el área de los ensayos a auditar

Nota 1: No se tendrán en cuenta certificaciones de experiencia laboral y formación expedidas por el mismo proponente. El INS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

7.1.3 Capacidad financiera: N/A

7.1.4 Factores de Evaluación: La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.5 Factores de Desempate: De conformidad con el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7.1.6 Oferta con valor artificialmente bajo: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.7 Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la plataforma del SECOP II:

El proponente deberá presentar una propuesta económica detallada describiendo las actividades a realizar por día y su valor total el cual debe corresponder a todos los servicios y debe cumplir con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso.

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Techo Estimado incluido IVA	Incluya el Precio Estimado incluido IVA Ofertado
1	84111603	Auditoría interna combinada bajo las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043 como laboratorio de ensayos y proveedor de ensayos de aptitud del Instituto Nacional de Salud vigencia 2022	1	UN	$27.370.000	

NOTA: La oferta debe ser por el valor total de los servicios requeridos.

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor total incluido IVA.
3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.
5. El proponente deberá ofertar el servicio, con el lleno de los requisitos técnicos.
6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será total

8 EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9 ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.5.4 el INS es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del servicio	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Si	5%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

10 COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión CCE-EICP-MA 03 V.1 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De conformidad con lo establecido en el ANEXO 2. Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios del POE-A02.0000-002 Solicitudes Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Salud – INS, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Digitalizar y distribuir documentos en formato electrónico.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Evitar la impresión de mensajes de correo electrónico y borradores.
CRITERIO AMBIENTAL:	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo con el código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
	Imprimir estrictamente lo necesario y solamente los soportes que la Entidad le solicite en medio físico
	Los documentos que se requieran presentar físicamente, preferiblemente imprimir a doble cara, para asegurar el ahorro de papel.
	Los documentos que no requieran mayor formalidad y que no sean entregas definitivas, podrán ser impresos en hojas borrador.
	Imprimir preferiblemente en modo borrador, de manera que se utilice menos

	tinta y se reduzca el número de cartuchos a reciclar.
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la entidad

12 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá asegurar que para la ejecución de obligaciones y productos definidos en los presentes estudios técnicos cumplirá con lo establecido de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y en el POE de Gestión y Seguridad en el Trabajo y en razón a ello el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

a. Que la empresa cuente con una matriz de identificación de peligros y riesgos laborales para la labor a desarrollar en el contrato.
b. Que la empresa contratista cumpla con la legislación vigente, de acuerdo a la forma de contratación laboral que maneje al interior de su organización (Código Sustantivo del Trabajo o la norma que lo modifique adicione o sustituya, para empresas ordinarias; Ley 50 de 1990, Decreto 1530 de 1996, etc.).
c. Que la empresa contratista realice la afiliación a la Seguridad Social de todos sus trabajadores.
d. Que pueda cumplir con las normas y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que defina el INS.
e. Que suministre los documentos e información que requiera Seguridad y Salud en el Trabajo del INS.

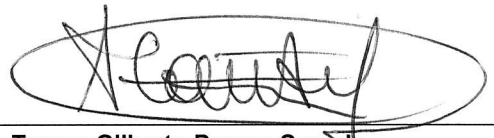
13 SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

Subdirectora Gestión de Calidad de los Laboratorios de Salud Pública o quien esta delegue

Nota: Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el **cargo**.

14 RESPONSABLES



Tomas Gilberto Prasca Cepeda
Director Técnico de Redes en Salud Pública

Supervisor:

DANIK DE LOS ANGELES VALERA
Subdirectora Gestión de Calidad de los Laboratorios de Salud Pública

Elaboró: *Melania Rios- Karen Ruano*
Revisó: *Jairo David Espinosa Díaz*

Anexo No 1: Matriz de riesgos